# **BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO RING RING**

Mediacat 06,S.L., denominada en lo sucesivo "Mediacat", produce un programa de televisión denominado "RING RING", en lo sucesivo "El Programa".

Las presentes bases regirán la actuación de los concursantes del Programa, y serán de obligado cumplimiento para todos los concursantes que participen en el mismo.

#### 1. DESARROLLO DEL CONCURSO

Se trata de un juego de preguntas y pruebas, en el que participan aquellos espectadores cuyas llamadas sean seleccionados de acuerdo con el procedimiento detallado a continuación. A cada pregunta o prueba planteada llegará uno o varios participantes que podrán ser los ganadores del premio si contestan o resuelven las pruebas correctamente.

A estos efectos, el presentador del Programa será quien plantee las preguntas o pruebas y podrá facilitar pistas para su resolución a medida que el Programa avance y la pregunta o prueba siga sin resolverse

### 2.COMO PARTICIPAR

El Programa es un concurso de televisión en el que para optar a participar como concursante es preciso ser mayor de edad. No podrán participar en este concurso los trabajadores de MEDIACAT 06 S.L, WORLD PREMIUM RATES, S.A. y sus sociedades filiales, o de cualquier empresa subsidiaria o proveedora de las anteriormente citadas y, en general, aquellas personas que participen de alguna forma en la organización de este concurso.

, Si el espectador cree conocer la respuesta correcta y está dispuesto a participar deberá llamar al número de teléfono 905 33 33 99. durante el tiempo previamente establecido para ello coste de la llamada a este número es de 1,28 euros, IVA incluido, desde red fija, desde red móvil, deberá consultar con su operador. No se trata de una tarificación por minuto sino que el coste de las llamadas es fijo, independientemente de la duración de la misma, que en ningún caso excederá de los tres minutos.

Durante la llamada al 905 33 33 99 se escuchará un mensaje grabado con las instrucciones a seguir para concursar.

No todos los concursantes logran ser seleccionados para acceder al plató y plantear la respuesta del juego al presentador. La selección podrá ser según turno de llegada de todos las llamadas registradas durante el tiempo especificado para ello en el Concurso o en el momento preciso decidido por el realizador o el presentador. Para darle una intriga real al Concurso, y con ello atraer el interés de la audiencia, el presentador en la mayoría de los casos, desconocerá el momento en el que le va a entrar una llamada en directo al plató para hablar con él.

- a) La selección de la llamada, y por tanto, futuro concursante en plató, se podrá realizar en cualquier momento que lo estime oportuno el productor en función de la reacción de la audiencia con el juego en cada momento.
- b) Durante el Concurso el "hot button" del sistema conectará en directo al plató a los llamantes que se encuentren en el sistema en el momento adecuado. El Concurso se representa como juego rápido, con el objetivo de que los llamantes tengan más oportunidad para entrar en directo y concursar. El llamante que encuentre la línea del plató abierta en el momento adecuado tendrá una oportunidad inmediata para concursar. En el caso de que no entre en directo en el momento adecuado, una locución automática le indicará que no ha logrado entrar en directo en el Concurso.

Cualquier decisión tomada por la productora del Concurso respecto a las respuestas a las pruebas de habilidad o destreza, será inapelable.

En ningún caso MEDIACAT será responsable por los errores en la red, fallos en las líneas de teléfono o de cualquier otro medio de comunicación. Las llamadas entrantes o registros que resulten incompletos, desconectadas o que no puedan ser comprendidas se considerarán como no válidas.

La participación no podrá hacerse por medio de agentes o terceras personas, sino de forma personal. MEDIACAT podrá establecer un límite a las entradas en el Programa que se efectúen mediante llamada telefónica. Dicho limite podrá ser diario o mensual.

Los concursantes que participen en directo no podrán usar lenguaje grosero ni publicitar bienes o servicios durante dicha participación, siendo los exclusivos responsables de las declaraciones que realicen durante la misma. MEDIACAT dará por finalizadas aquellas llamadas, así como aquellas otras que no puedan ser entendidas por los presentadores.

## 2. EMISIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se emitirá en cualesquiera canales de televisión en los que la empresa MEDIACAT tenga acuerdos de emisión.

MEDIACAT estará facultada para decidir y modificar los días y horas de emisión en función de sus necesidades.

Al aceptar concursar, los seleccionados admiten tácitamente y rubrican que se someten a las directrices del Programa, sin posible apelación.

Los concursantes conceden a MEDIACAT expresa autorización para la utilización, de acuerdo con los usos habituales en la televisión, de su nombre, voz, así como de cualquier otra información relevante sobre ellos derivada de su intervención en el Programa que pueda ser conveniente o necesaria para la realización y explotación del mismo, así como a utilizarlos con fines de marketing, promoción y publicidad del Programa, en cualquier medio y lugar del mundo sin que el concursante tenga derecho a remuneración alguna por este concepto.

El guión de cada programa en el que se especifican las pruebas y la selección de los premios, serán competencia de MEDIACAT

### 3. PREMIOS Y REGALOS.

Únicamente podrá optar al premio el concursante que participe en directo en el Programa y que responda correctamente a la pregunta o prueba planteada.

El premio será el que previamente se haya mencionado en el Programa.

Si por cualquier circunstancia, un concursante ganador decide no aceptar algún premio que le haya correspondido, efectuará su renuncia por escrito perdiendo todos los derechos con respecto al mismo. En ningún caso MEDIACAT lo sustituirá por otro distinto o por dinero en metálico.

MEDIACAT se hará cargo del I.V.A. o impuesto equivalente de todos los premios ganados por los concursantes. Cualquier otro tipo de cargas fiscales originadas por la legislación vigente o gastos derivados de la naturaleza del premio, serán de cargo del concursante ganador.

Tanto los premios en metálico como los premios en especie contarán con una retención fiscal o pago en especie, según lo dispuesto en la Ley del I.R.P.F. y en los reglamentos que la desarrollen.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera entregarse el premio obtenido, MEDIACAT se reserva la posibilidad de entregar otro artículo de semejantes características y valor aproximado o su valor en metálico, dentro de ese plazo.

En el caso de que los productos entregados a los concursantes tuvieran defectos de fabricación, el concursante deberá ejercer ante el fabricante los derechos de garantía, que exigirá en el momento de la entrega. MEDIACAT declina cualquier responsabilidad a este respecto.

MEDIACAT no entregará ningún premio si el concursante se niega a dar o no aporta la totalidad de los datos personales requeridos para gestionar debidamente la entrega del mismo y de cumplimiento a las correspondientes obligaciones fiscales.

En cumplimiento de la obligación de notificar a las autoridades tributarias las personas agraciadas con un premio y la cantidad del mismo, MEDIACAT comunicará a Hacienda la cuantía de todos los premios concedidos. MEDIACAT enviará al concursante un certificado por le importe del premio y las retenciones pertinentes, a fin de que éste sea utilizado, en su caso, en su declaración anual de la Renta.

Los premios que consistan en dinero en efectivo serán entregados mediante transferencia a la cuenta indicada por el concursante ganador, en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días a contar desde la fecha de emisión del Programa. El resto de premios serán enviados al domicilio del concursante ganador en ese mismo plazo.

MEDIACAT entenderá que el concursante ha renunciado al premio otorgado en su día, si por causas no imputables a MEDIACAT, el concursante no hubiera podido disfrutar del premio en un plazo de seis meses desde la fecha de emisión del Programa. MEDIACAT procederá por su parte, a realizar los trámites correspondientes con el fin de anular dicho premio, sin que por este motivo el concursante ganador pueda reclamar a MEDIACAT por este concepto.

# 4. INCIDENCIAS

MEDIACAT se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de este concurso, aceptándolas expresamente cada uno de los concursantes.

Para todo cuanto no esté previsto en las presentes bases, MEDIACAT dictará la decisión correspondiente, y dicha decisión deberá ser aceptada por los participantes.

Con su llamada o correo, el participante acepta las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en la pagina web http://www.accesogratuito.tv/ringring/, bajo el nombre de "BASES DE CONCURSO RING RING" y el criterio de MEDIACAT en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la actividad promocional en la que participa. El incumplimiento de las presentes bases dará lugar a la exclusión del participante de la promoción. MEDIACAT se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes bases y a su anulación, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.

### 5. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados por los espectadores quedarán recogidos en un fichero, cuyo responsable es MEDIACAT, del que se extraerán los participantes y serán posteriormente destruidos, excepto en los casos en que sea necesario conservarlos para la entrega de regalos y premios o posibles reclamaciones en cuanto a ello. La finalidad del fichero es la recogida de los datos de las personas que participan en los concursos de Mediacat 06 S.L. con el objeto de poder contactar y realizar la gestión de concursantes y premios.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta para Fichero de Datos de Carácter Personal, sita en Calle Calderón, 194, 08201 Sabadell, Barcelona.